



# RESOLUCIÓN CS Nº 205 / 2023

## UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA SECRETARIA DEL CONSEJO SUPERIOR

Av. Bolivia 5150 - 4400 - Salta  
Correo Electrónico: consejo.superior@unsa.edu.ar

"1983-2023 40 años de democracia en Argentina"

SALTA, 09 de JUNIO de 2023

Expedientes Nros. 14.532/22, 19.459/22, 17.550/21 y 10.293/23

VISTO las presentes actuaciones y, en particular el ACTA ACUERDO Nº 05/2023 de la Comisión Negociadora de Nivel Particular SECTOR NODOCENTE de fecha 02/06/2023, aprobatoria de varios temas, y;

CONSIDERANDO:

Que la citada Comisión acuerda aprobar los siguientes puntos:

- 1- Asignación de Suplemento de Riesgo.
- 2- Expte. Nº 6226/22. Concurso de Excepcionalidad para Personal Contratado- Fac. de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales.
- 3- Expte. Nº 23.159/17. Situación financiamiento de un cargo NODOCENTE de la Dirección de Deportes.
- 4- Expte. Nº 18.066/23. Solicitud de licencia agente NODOCENTE.

Que se comparte en todos sus términos con el Acuerdo arribado por las partes.

POR ELLO, en uso de sus atribuciones.

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
(en su 7º Sesión Ordinaria del 08 de junio de 2023)  
R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1º.- Convalidar el ACTA ACUERDO Nº 05/2023 de la Comisión Negociadora de Nivel Particular SECTOR NODOCENTE, de fecha 02 de junio de 2023, que como ANEXO forma parte integrante de la presente resolución y, en consecuencia:

- 1- Otorgar la Asignación del Suplemento por Riesgo a los agentes, que a continuación se detallan, con el porcentaje que se indica en cada caso, a partir de la fecha de presentación de la solicitud:

Expte. Nº	Apellido y Nombre	Área	Legajo	Función	% Suplemento	Fecha de asignación
14.532/22	RAMOS, Carlos Ezequiel Cat- 07	Facultad de Ingeniería	8451	Maestranza	07%	15/11/22
19.459/22	PALACIOS, Mariela Justina Cat. 06	Sede Regional Oran	6030	Maestranza	07%	16/11/22
17.550/21	GUZMAN, Gabriel Cat. 06	SEU	8348	Maestranza	07%	10/5/21
10.293/23	DEL CASTILLO, Ofelia Noemí Cat. 04	Fac. Ciencias Naturales	3956	Maestranza	07%	19/10/22
	LÓPEZ, Alberto Raúl Cat. 05	Fac. Ciencias Naturales	2812	Maestranza	07%	19/10/22
	LÓPEZ, Eliana Vanesa Cat- 07	Fac. Ciencias Naturales	8190	Maestranza	07%	19/10/22

Exptes. Nº 14.532/22, 19.459/22, 17.550/21 y 10.293/23.-

1/2

ep  
At



## RESOLUCIÓN CS Nº 205 / 2023

### UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA SECRETARIA DEL CONSEJO SUPERIOR


Av. Bolivia 5150 – 4400 - Salta  
Correo Electrónico: consejo.superior@unsa.edu.ar

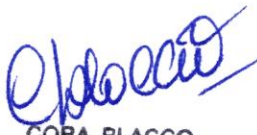
"1983-2023 40 años de democracia en Argentina"

- 2- Interpretar que, una vez que se hayan concretado las instancias de Concurso interno y general, habiendo quedado desiertas ambas instancias, se debe aplicar el Reglamento para concursos de excepcionalidad para Personal Contratado, homologado por el Consejo Superior mediante Resoluciones CS Nº 387/22 y Res. CS Nº 508/22.
- 3- Solicitar a la Dirección General de Personal, ratifique o rectifique el informe de fs. 29 (Expte. Nº 23.159/17), y a la vez, detalle las categorías 04 vacantes dependientes de Rectorado, para resolver la situación de la imputación del cargo de la Sra. Erika GARECA VILLA.
- 4- Otorgar, de forma excepcional, licencia sin goce de haberes al agente Ing. Daniel TARCAYA, Legajo 7342, Jefe de Departamento de Proyectos, Cálculos de Instalaciones Especiales y Estructuras, Categoría 03, dependiente de la Dirección de Obras y Servicios, por un periodo de OCHO (8) meses, a partir del 01 de agosto de 2023, a los fines de realizar la capacitación correspondiente, por tener estrecha relación con las funciones de su cargo de revista.

ARTÍCULO 2º.- Comunicar a Facultades, Sedes Regionales, Agentes: Erika GARECA VILLA, Ing. Daniel TARCAYA y Dirección General de Personal. Cumplido, sigan los correspondientes Exptes. a sus respectivas dependencias. Asimismo, publicar en el boletín oficial de esta Universidad.

RSR

UNSa.


  
CORA PLACCO  
SECRETARIA CONSEJO SUPERIOR  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

  
DANIEL HOYOS  
RECTOR  
Universidad Nacional de Salta



COMISION PARITARIA DE NIVEL PARTICULAR DEL  
PERSONAL NODOCENTE DE LA UNIVERSIDAD  
NACIONAL DE SALTA

ACTA ACUERDO Nº 05 – 02/06/2023

----- En la Ciudad de Salta, en la Sala de Sesiones del Consejo Superior de la Universidad Nacional de Salta, a los 02 días del mes de junio de 2023, a horas 10:00, se reúne la Comisión Negociadora de Nivel Particular para el Sector Nodocente, con la presencia de:

- Por el Sector Institucional: Mg. Gustavo GIL, Lic. Carlos PORTAL y Lic. Mónica MOYA
- Por el Sector Sindical: Stella Maris MIMESSI, Martín CORREJIDOR, Ana TILCA y Hugo Oscar CODINA.

para tratar los siguientes temas:

- 1.- Expedientes de solicitud de asignación de Suplemento por Riesgo, que cuentan con el informe correspondiente de Higiene y Seguridad de la Universidad.
- 2.- Expte. 6226/22 de la Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales en relación a la aplicación de la Res. CS 387/22 y 508/22 – Concurso de excepcionalidad para personal contratado.
- 3.- Expte 23.159/17- situación financiamiento del cargo de la agente Erika GARECA VILLA.
- 4.- Expte. 18.066/23 – Solicitud de licencia del Ing. Daniel TARCAYA.

A continuación se da tratamiento a los puntos enunciados:

**Punto 1. Expedientes de solicitud de asignación de Suplemento por Riesgo, que cuentan con el informe correspondiente de Higiene y Seguridad de la Universidad**

Se toma conocimiento de los informes producidos por el área de Higiene y Seguridad de la Universidad, obrantes en los Expedientes: 14.532/22, 19.459/22, 17550/21 y 10.293/23. Se acuerda otorgar la asignación del Suplemento por Riesgo a los agentes que se detallan en el cuadro que sigue, con el porcentaje que se indica en cada caso, a partir de la fecha de presentación de la solicitud, de acuerdo a lo establecido en la Res. R 2081/22 (Homologación del Acta Acuerdo 12/22 de fecha 11 de noviembre de 2022 de esta Comisión).

#  
OP

Stella Maris Mimessi Sorzano  
Secretaria General  
APUNSA

Martín Correjidor

Ana Tilca

Hugo Oscar Codina

GUSTAVO GIL

Carlos Portal



COMISION PARITARIA DE NIVEL PARTICULAR DEL  
PERSONAL NODOCENTE DE LA UNIVERSIDAD  
NACIONAL DE SALTA

Expte N°	Apellido y Nombre	Área	Legajo	Función	% suplemento	Fecha de asignación
14.532/22	RAMOS Carlos Ezequiel (Categoría 07)	Fac. Ingeniería	8451	Maestranza	07%	15/11/22
19.459/22	PALACIOS Mariela Justina (Categoría 06)	Sede Reg. Orán	6030	Maestranza	07%	16/11/22
17550/21	GUZMÁN Gabriel (Categoría 06)	SEU	8348	Maestranza	07%	10/5/21
10293/23	DEL CASTILLO Ofelia Noemi (Categoría 04)	Fac. Ciencias Naturales	3956	Maestranza	07%	19/10/22
	LÓPEZ Alberto Raúl (Categoría 05)	Fac. Ciencias Naturales	2812	Maestranza	07%	19/10/22
	LÓPEZ Eliana Vanesa (Categoría 07)	Fac. Ciencias Naturales	8190	Maestranza	07%	19/10/22

**Punto 2. Expte. 6226/22 de la Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales en relación a la aplicación de la Res. CS 387/22 y 508/22 – Concurso de excepcionalidad para personal contratado.**

Habiendo tomado conocimiento del informe del Secretario de Asuntos Institucionales y Administrativos, Cr. Juan Alberto MARISCAL RIVERA, en el que detalla el procedimiento llevado a cabo en el Expediente 6226/22, mediante el cual se llama a concurso para cubrir un cargo Categoría 07 del Agrupamiento de Mantenimiento, Producción y Servicios Generales, se acuerda: *ratificar el informe producido oportunamente por esta Comisión Negociadora de Nivel Particular del Personal Nodocente, cuya copia obra a fojas 60 del Expediente mencionado, y en este sentido, interpretar que, una vez que se hayan concretado las instancias de concurso interno y general, habiendo quedado desiertas ambas instancias, se debe aplicar el Reglamento para concursos de excepcionalidad para personal contratado, homologado por el Consejo Superior mediante Resoluciones CS N° 387/22 y Res. CS N° 508/22.*

AI  
OP

*[Signature]*  
Stella Marie Mimessi Sormani  
Secretaría General  
APUNSA

*[Signature]*  
Alicia H. Torres

*[Signature]*  
GUSTAVO GIL

*[Signature]*  
CE Ramos



COMISION PARITARIA DE NIVEL PARTICULAR DEL  
PERSONAL NODOCENTE DE LA UNIVERSIDAD  
NACIONAL DE SALTA

**Punto 3. Expte 23.159/17 situación financiamiento del cargo de la agente Erika GARECA VILLA.**

Analizadas las presentes actuaciones, se solicita a la Dirección General de Personal, ratifique o rectifique el informe producido a fs 29 y, a la vez, detalle las categorías 04 vacantes dependientes de Rectorado para que esta Comisión cuente con los elementos suficientes para resolver la situación de la imputación del cargo de la Sra. Erika GARECA VILLA.

**Punto 4. Expte. 18.066/23 – Solicitud de licencia del Ing. Daniel TARCAYA.**

El agente, Ing. Daniel TARCAYA, Jefe de Departamento de Proyectos, Cálculos de Instalaciones Especiales y Estructuras, Categoría 03, dependiente de la Dirección de Obras y Servicios, solicita licencia sin goce de haberes por un período de OCHO (8) meses. El pedido cuenta con el informe de la Dirección General de Personal en el cual, se expresa que el artículo 100 del Decreto 366/06 – CCT para el sector Nodocente - establece que, para poder acceder a la licencia sin goce de haberes, el/la agente debe contar con una antigüedad mínima de DIEZ (10) años. El Ing. D. TARCAYA posee, al 30/04/23 una antigüedad de NUEVE (9) años y VEINTICUATRO (24) días.

Teniendo en cuenta que la licencia que solicita es para realizar una capacitación que tiene estrecha relación con las funciones del cargo en el que revista y que, para alcanzar la antigüedad establecida en el CCT Nodocente – Decreto 366/06 – restan pocos meses, esta Comisión acuerda:

*Otorgar, de forma excepcional, licencia sin goce de haberes al agente Ing. Daniel TARCAYA, Legajo 7342, Jefe de Departamento de Proyectos, Cálculos de Instalaciones Especiales y Estructuras, Categoría 03, dependiente de la Dirección de Obras y Servicios, por un período de OCHO (8) meses, a partir del 01 de agosto de 2023, a los fines de realizar la capacitación correspondiente, por tener estrecha relación con las funciones de su cargo de revista.*

A horas 12.00 se da por finalizada la reunión y para constancia, se firman TRES (3) ejemplares de un mismo tenor.

*[Handwritten signatures]*  
Stella María Nímicos Sorrenti  
Secretaria General  
APUNSa.  
Hector H. Borroja  
CORA PLACCO  
CORA PLACCO  
SECRETARIA CONSEJO SUPERIOR  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

*[Handwritten signature]*  
GUSTAVO GIL

*[Handwritten signature]*  
C E FERRER  
DANIEL HOYOS  
RECTOR  
Universidad Nacional de Salta